



2995

N° 0498-DG-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Directoral

Lima, 06 de Noviembre de 2014

Visto el Expediente N°17168-14; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°0445-DG.HONADOMANI.SB/2014, se conforma la Comisión para la Toma de Inventario General de Bienes del Activo Fijo y Bienes No Depreciables, Existencia de Almacén al 31 de Diciembre de 2014 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en la cual se consigno por error de digitación el primer nombre "Edward" del miembro designado por la Oficina de Economía;

Que, en tal sentido, mediante Nota Informativa N°369-OE-HONADOMANI-SB-14, la Directora de la Oficina de Economía, según lo informado por el miembro designado por la misma, CPC Edwar Ángel Reyes Chumbemune a través de la Nota Informativa N°001-2014-UIC-OE-EARCH-HONADOMANI-SB, solicita al Director Ejecutivo de Administración la rectificación del primer nombre del citado profesional consignado en el acto resolutorio en mención;

Que, mediante Memorando N°1892.DEA.HONADOMANI.SB.2014, el Director Ejecutivo de Administración en atención a la solicitud de rectificación de la citada Resolución Directoral, formulada por la Directora de la Oficina de Economía, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Que, el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Estando a lo solicitado por el Director Ejecutivo de Administración y por la Directora de la Oficina de Economía, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Economía y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N°399-2014/MINSA, y por el artículo 11 inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material consignado en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N°0445-DG.HONADOMANI.SB/2014, de fecha 29 de Setiembre de 2014, con efecto retroactivo a la fecha de emisión del mismo, respecto al Primer Nombre del miembro designado por la Oficina de Economía, de la siguiente manera:





DICE:

CPC Edward Ángel Reyes Chumbemune
Oficina de Economía

DEBE DECIR:

CPC Edwar Ángel Reyes Chumbemune.
Oficina de Economía



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral a las instancias respectivas para los fines correspondientes. Asimismo, disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de la Pagina Web de la Institución (www.sanbartolome.gob.pe) .

Regístrese y Comuníquese



El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

[Signature]
Sr. Fabián Chuchón Luque
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA: 10 NOV 2014

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"

[Signature]
DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 30316



GJCS/EVV/RDLTS

c.c

- DEA
- OEI
- OE
- OAJ
- OSGM
- OP
- OL
- Equipo de Control Patrimonial
- Pdte. Comisión de Toma de Inventario
- Interesado
- Archivo